

**Un ejemplo de promoción artística en la iglesia de
Santa María la Real de Sangüesa.
Noticias documentales sobre la construcción
de la capilla Esquiva**

**María Josefa Tarifa Castilla
Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro**

Resumen

El presente artículo abarca el estudio documental e histórico artístico de una de las capillas de la iglesia románica de Santa María la Real de Sangüesa que fue erigida a fines del primer tercio del siglo XVI por Martín de Esquiva como capilla de patronato con fines funerarios. De su construcción se encargaron los maestros guipuzcoanos Pedro de Goroa y Juan de Ulamberrio. El aspecto que presenta en la actualidad se corresponde con la intervención acometida en la misma a finales del siglo XVIII por don José Javier Rodríguez de Arellano, arzobispo de Burgos, quien la dotó espléndidamente. El trabajo también aborda las otras capillas de patronato con que contaba el templo y su ubicación en la iglesia de acuerdo a dos trazas del siglo XVII conservadas en el Archivo Diocesano de Pamplona.

Abstract

This article covers the documentary, the historical and artistic study of one of the chapels of the romanisque church of “Santa María la Real” of Sangüesa. This chapel was erected at the end of the first third of the XVI century and was sponsored by “don Martín de Esquiva” as a funeral chapel. It was built by the Guipuzkoan masters “Pedro de Aroa” and “Juan de Ulamberrio”. The chapel has the current look due to some works carried out by “don Javier Rodríguez de Arellano” –Archbishop of Burgos- at the end of the XVIII century. This article also deals about other patronage chapels of the church and their location thanks to two tracings of the XVII century that are in the “Archivo Diocesano de Pamplona”.

La iglesia de Santa María la Real de Sangüesa¹, templo erigido a lo largo del siglo XII², es una de las joyas del románico navarro, conocido internacionalmente gracias a su portada meridional, una de las más interesantes del románico español, verdadero retablo en piedra. El edificio se inició por la zona de la cabecera, compuesta por tres ábsides semicirculares, mayor el central que los laterales, cubiertos con cuarto de esfera, levantados entre 1135/40 y 1150. A estos ábsides románicos se le añadieron en el último tercio del siglo XII tres naves rectangulares, de tres tramos cada una, más ancha la central, así como la portada situada en el lateral meridional llevada a cabo en dos etapas, la primera entre 1160 y 1170 a cargo del taller de Leodegario, y la segunda fase acometida por el taller de San Juan de la Peña entre la última década del siglo XII y principios del XIII. En el primer cuarto del siglo XIII se levantaron los pilares cruciformes que articulan el espacio, rematados por capiteles, cubriéndose las naves con bóvedas de crucería, a lo que se sumó el piso superior del cimborrio con sus trompas y óculos, y más tarde la torre de tres cuerpos con grandes ventanales, dotada de almenas y aguja³ (Fig. 1).

Sin embargo, el presente artículo no se centra en el estudio de aquellas partes de la iglesia erigidas durante el periodo medieval, sino en una de las capillas de patronato construida en el siglo XVI con fines funerarios, circunstancia que fue habitual a lo largo del Quinientos, tanto en edificios de época medieval como en los nuevos templos acometidos en época renacentista⁴. De hecho, estas capillas destinadas al sepelio se constituyeron en el mejor soporte de una imagen religiosa que, además de servir a fines doctrinales, fueron un medio de manifestación de prestigio personal. Constituían una forma sencilla y socialmente correcta de invertir los bienes de sus dueños, amén de una prueba de su piedad religiosa.

El espacio interior de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa ya había sido ampliado por la zona norte en el siglo XIV con la construcción de la capilla de San Miguel, de estilo gótico, adosada al ábside del Evangelio, esto es, al ábside lateral izquierdo (Fig. 2). La capilla se abre en el muro mediante un sencillo arco apuntado, sobre el que se conserva parte de una ventana románica abocinada con sus capiteles. Su planta describe un espacio rectangular de dos tramos cubiertos por bóveda de crucería simple, a la que se añade un tramo de cañón apuntado. Fue, al parecer, capilla real donde los

¹ Deseo expresar mi agradecimiento a don Carlos Ayerra, párroco de Santa María la Real de Sangüesa, por las facilidades que nos mostró para acceder al interior del templo, y a don Juan Cruz Labeaga por su absoluta disponibilidad en las consultas bibliográficas que sobre esta iglesia le hicimos.

² GARCÍA GAINZA, M.C., ORBE SIVATTE, M. y DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A., *Catálogo Monumental de Navarra, IV**. *Merindad de Sangüesa*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1992, pp. 367-374.

³ FERNÁNDEZ-LADREDA, C. (DIRECTORA), MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J. y MARTÍNEZ ÁLAVA, C.J., *El arte románico en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 134-139, 248-253, 323-331.

⁴ Un estudio al respecto centrado en la promoción de capillas de patronato por parte de la nobleza ribera del Quinientos es el de TARIFA CASTILLA, M.J., "La imagen del poder de la nobleza navarra del siglo XVI a través de la promoción de obras de arte", en *Navarra: Memoria e Imagen*, VI Congreso de Historia de Navarra, Pamplona, SEHN, 2006, pp. 507-522.

monarcas y príncipes durante sus permanencias en su castillo-palacio de Sangüesa acudían a los cultos parroquiales. Su bóveda de crucería indica que fue levantada a principios del siglo XIV y los monarcas tenía acceso a ella desde el exterior por una puerta que ya estaba tapiada en el siglo XVIII⁵. Durante el Quinientos esta capilla perteneció a los marqueses de Cortes y siglos más tarde a los condes de Javier, quienes abrieron un vano en el muro para poder ver desde esta estancia el altar mayor⁶, abertura que fue cerrada en 1950 con ocasión de la restauración de los ábsides⁷.

La iglesia volvió a ser ampliada en el primer tercio del siglo XVI con la edificación de la capilla de la Piedad, de tipo renacentista, aneja a la de San Miguel y correspondiente al segundo tramo de la nave del Evangelio (Fig. 3). Esta capilla de la Piedad fue mandada construir por don Martín de Esquiva para enterramiento familiar, como había apuntado con anterioridad Juan Cruz Labeaga, uno de los principales conocedores de la historia de esta localidad sangüesina, siendo acometida a finales del primer tercio del Quinientos, según indica la inscripción conservada en el muro de la derecha: *ESTA QUAPILLA Y ESTE RETABLO FIZO FAZER EL ONORABLE MARTIN DE ESQUIVA A ONOR DE LA PIEDAD. ANNO 153()*, a la que acompaña un escudo cuartelado, 1º un castillo almenado, 2º y 3º una faja o banda terciada y 4º un creciente lunar⁸ (Fig. 4).

El contrato de ejecución de la capilla

Aunque sabíamos hasta el momento quien fue el promotor de la capilla objeto de estudio, el referido don Martín de Esquiva, la advocación bajo la que se erigió en los años 30 del siglo XVI, la Piedad, y su función, capilla de patronato con finalidad funeraria para los miembros de esta familia, sin embargo, desconocíamos la fecha exacta de su edificación y los maestros que la llevaron a cabo. Gracias a un proceso de la sección de tribunales reales que hemos localizado en el Archivo General de Navarra podemos aportar nuevos datos al respecto. La inédita documentación nos permite fijar la cronología de la construcción de la capilla Esquiva entre 1527 y los primeros años de la década de los treinta⁹. Efectivamente, el 7 de octubre de 1527 los maestros guipuzcoanos Pedro de Goroa y Juan de Ulamberrio firmaron un contrato, cuya transcripción recogemos en el apéndice documental, por el cual se comprometieron a edificar la capilla del difunto Martín de Esquiva, vecino de Sangüesa, tal y como había dejado mandado en su testamento, en la iglesia

⁵ LABEAGA MENDIOLA, J.C., "Aspectos históricos y etnográficos de un libro manuscrito sangüesino", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, t. XIX, Pamplona, 1987, p. 252.

⁶ Archivo Diocesano de Pamplona (ADP). Secr. Espronceda. C/ 3.025- n° 15.

⁷ Archivo de la Institución Príncipe de Viana. Memoria de la Institución Príncipe de Viana. Año 1950.

⁸ LABEAGA MENDIOLA, J.C., "Notas para la Historia del Arte de las iglesias parroquiales de Sangüesa", *Príncipe de Viana (PV)*, n° 191, Pamplona, 1990, p. 801.

⁹ Archivo General de Navarra (AGN). Tribunales Reales. Procesos. Sig. 209468.

de Santa María de dicha localidad¹⁰. El acuerdo fue suscrito por los maestros guipuzcoanos y por los cabezaleros de Esquiva, Miguel de Añues, Señor de Belver y tutor de los hijos del difunto, Pedro de Ayez, doctor en medicina y Sancho de Ureta, vecinos todos ellos de la localidad sangüesina.

La construcción de la capilla se realizaría de acuerdo a la traza presentada por los canteros tal y como se especificaba en la primera de las capítulas, *de la misma forma y manera que los dichos maestros la han debuxado, escupido y senyalado en la primera traça que ellos han dado*, y la bóveda que cubriría la misma sería de cinco claves. Por lo que respecta a la altura, tendría dos codos más que la capilla de San Miguel, cuyo patronato ostentaba Miguel de Añues, y su tamaño debía ser proporcionado en altura y anchura, abriendo los maestros las ventanas que ellos considerasen necesarias para que la capilla quedase perfectamente iluminada. Como materiales emplearían piedra picada en la pared que caía hacia la parte del cementerio, mientras que al interior la piedra se blanquearía, seguramente simulando el despiece de sillares perfectamente escuadrados, práctica habitual en la construcción de edificios religiosos en esta centuria. En el interior de la estancia se levantaría el altar de piedra y el suelo quedaría cubierto de losa como estaba la capilla del Señor de Belver. Todos los materiales empleados en la construcción de la capilla, como calcina, agua, arena, etc., y la mano de obra correrían a cuenta de los maestros. Los cabezaleros de Esquiva se comprometieron a pagar a los canteros 580 florines por la obra que debía estar concluida para la festividad de la Virgen de agosto del año próximo, si bien se advertía que todavía no se había obtenido la correspondiente licencia del obispado necesaria para dar comienzo las obras¹¹.

Los maestros iniciaron la fábrica de la capilla, acometiéndola de acuerdo al compromiso adquirido en la capitulación. Sin embargo, ciertas desavenencias entre los canteros provocaron que las obras se retrasaran, no cumpliendo los artífices con el plazo de finalización de la capilla, quedando incluso la construcción paralizada. Según nos informa el referido proceso encontrado en el Archivo General de Navarra, cuando los maestros habían acometido la mitad de la capilla, Pedro de Goroa abandonó la fábrica, lo que obligó a Ulamberrio a continuar sólo al frente de la obra, corriendo de su cuenta el pago de los obreros y materiales. Por ello Ulamberrio demandó a Pedro de Goroa en 1533 iniciándose el proceso llevado ante los tribunales reales navarros del cual hemos obtenido la presente información. Entre los testigos llamados a declarar sobresalen los canteros, como Domingo de Galata, vecino de Amasa (Guipúzcoa), Pedro de Echeverría, vecino de

¹⁰ *Ibidem*, fols. 30-32.

¹¹ En el caso del obispado pamplonés se publicaron en 1591 unas Constituciones Sinodales, ordenadas por el obispo don Bernardo de Rojas y Sandoval, que dedican un capítulo a todo cuanto ordenaba el obispado en materia artística en sus iglesias. De este modo quedaron reguladas todas las fases de construcción de los edificios religiosos, desde la concesión de la licencia de obras por parte del prelado o su vicario general, hasta la realización de la traza, el condicionamiento de la fábrica y su supervisión y tasación por parte del veedor del obispado. *Constituciones Synodales del Obispado de Pamplona. Copiladas, hechas y ordenadas por Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad*, Pamplona, Thomas Porrallis, 1591, fols. 122v, 123v-125.

Cizúrquil (Guipúzcoa) y primo de Ulamberrio, Miguel de Goyeneta, sobrino de Goroa y Miguel de Ibarra, vecino de Berástegui (Guipúzcoa). De acuerdo al testimonio de este último, Goroa y Ulamberrio trabajaron juntos con sus criados en la edificación de la capilla Esquiva y *antes de acabarla de cubrir y hazer el altar de ella y enlosarla conforme a la obligacion que ellos eran obligados se absentaron entambros de la dicha villa por no tener con que acabarla*. Más tarde, Ulamberrio volvió y en solitario terminó la capilla, levantando el altar y enlosando el suelo, corriendo él sólo con todos los gastos¹².

Efectivamente, otro de los canteros llamados a declarar, Juan de Elizalde, vecino de Asteasu (Guipúzcoa) y primo de Ulamberrio, declaró que en 1532 había venido a trabajar a Sangüesa bajo las órdenes de su pariente, y vio cómo Ulamberrio sacó del término de Rocaforte las losas empleadas en la pavimentación del suelo de la capilla y en el altar, material que trabajó y pagó solamente Ulamberrio¹³. Por tanto, los maestros contrataron la edificación de la capilla por un precio muy bajo para adjudicarse dicha obra sin problemas -recordemos 580 florines cuando testigos del proceso nos informan que una vez finalizada la obra fue estimada en más de 1.200 florines-, presupuesto mínimo que fue insuficiente para acometer la fábrica, abandonándola los canteros cuando tuvieron que hacer frente a serias dificultades económicas en el momento en el que estaban trabajando en la cubierta, si bien finalmente la capilla fue concluida en solitario por Juan de Ulamberrio.

La capilla describe una planta cuadrada, quedando cubierta por una pétreo bóveda de crucería estrellada formada por nervios mixtilíneos, que describen trazos rectos como el es caso de los terceletes, ligaduras o diagonales, que se entremezclan con los combados de trazado curvo, tanto de diseño cóncavo como convexo, originando en torno a la clave polar una estrella de cuatro puntas y brazos sinuosos (Fig. 5). Los nervios apean en cuatro sencillas ménsulas cónicas, sin decoración. De las claves penden florones de madera policromada en tonalidad dorada, de disposición circular, de mayor tamaño el de la clave central, estructuras lígneas que si bien fueron habituales en la decoración de las bóvedas que cubrían los templos navarros en el siglo XVI, han sido muy pocos los ejemplares que han llegado hasta nosotros.

Según revela la inscripción conservada en el muro, la familia Esquiva también costeó el magnífico grupo de la Piedad que preside la capilla (Fig. 6), si bien no se ha conservado el retablo original, ya que esta dependencia además de servir de sepultura al fundador y sus descendientes, tenía la finalidad de ser uno de los lugares predilectos para las oraciones ofrecidas por el descanso eterno del alma del comitente y las de sus familiares. José de Arimatea, Nicodemo, San Juan y la Magdalena se agrupan alrededor de la Virgen, que tiene sobre sus rodillas a su hijo muerto. Realizado en madera policromada es de un estilo renacentista incipiente, aunque conserva rasgos del arte hispano-flamenco en vestidos y rostros. Un reciente estudio ha sacado a la luz la auto-

¹² AGN. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 209468, fols. 13-14.

¹³ *Ibidem*, fol. 14v.

ría del retablo, contratado por el pintor sangüesino Pedro de Sarasa y Navardún (c. 1512-1544)¹⁴, del que sabemos que contrataba globalmente los conjuntos para ejecutar las tablas pintadas y el dorado, y traspasaba la obra de mazonería y las imágenes a maestros de talla especialistas. El retablo fue consagrado por el obispo de Pamplona en 1548¹⁵. Siglos más tarde fue repolicromado en 1823 por el pintor Jerónimo Andrés¹⁶.

Sin embargo el aspecto que presenta en la actualidad la capilla se corresponde con la intervención acometida en la misma a finales del siglo XVIII, cuando pasó a ser propiedad de la familia Rodríguez-Arellano, cuyo miembro más ilustre, don José Javier Rodríguez de Arellano, arzobispo de Burgos, la dotó espléndidamente con un nuevo retablo para el grupo de la Piedad, dos lienzos con la representación del Milagro de la langosta obrado por San Francisco Javier a favor de Sangüesa y el otro la leyenda del caballero Roque Amador, lámpara de plata y reja, llamándose desde entonces capilla de Rodríguez (Fig. 7). La referida reja de hierro que cierra este espacio, consta de un solo cuerpo dividido en tres calles, articuladas con balaustres. La parte superior de la misma queda rematada en su parte central por el báculo y mitra episcopales, que coronan una tarja de madera con motivos de rocalla en la que se recoge una inscripción alusiva al donante y el año de 1775, colocándose debajo las armas del promotor¹⁷ (Fig. 8).

El exterior de los muros de la capilla es de un buen sillar pétreo, si bien queda oculto por construcciones modernas.

Otras intervenciones arquitectónicas y capillas de patronato

A lo largo del siglo XVI, momento en el que recordemos fue edificada la capilla Esquivá, también se acometieron otras reformas en la iglesia, como las efectuadas en la capilla mayor, ya que un proceso encontrado en los tribunales reales navarros revela que a finales de la década de los 40 los patronos *crezieron la dicha capilla y quitaron el rexado y pintaron despues aquella*¹⁸. Seguramente estas intervenciones estuvieron motivadas por la colocación del retablo mayor (Fig. 9), dedicado a la Virgen de la Asunción, contratado en 1537 por el pintor Pedro de Sarasa y Navardún, el mismo que acometió el retablo para la capilla Esquivá, y de acuerdo a la traza proporcionada por Gabriel Joly, de ahí que responda a modelos aragoneses, si bien la imaginería corrió a cargo de Juan Pérez Vizcaíno, vecino de

¹⁴ FERNÁNDEZ GRACIA, R. (COORD.) ECHEVERRÍA GOÑI, P.L. y GARCÍA GAINZA, M.C., *El arte del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, p. 333.

¹⁵ LABEAGA MENDIOLA, J.C., "Notas para la Historia del Arte...", p. 801.

¹⁶ LABEAGA MENDIOLA, J.C., *Sangüesa*, Panorama, nº 22, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 65. IBÍDEM, *Santa María la Real de Sangüesa. Joya del románico navarro*, León, Edileasa, 2000, p. 49.

¹⁷ LABEAGA MENDIOLA, J.C., *Santa María la Real de Sangüesa...*, p. 48.

¹⁸ AGN. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 87454, fol. 133.

Zaragoza¹⁹. El retablo estuvo concluido para el 7 de julio de 1548, fecha de su consagración por el obispo de Pamplona²⁰.

Unos años más tarde, en 1570 el coro en alto realizado en piedra fue remodelado por el cantero Martín Juan Catalandegui, vecino de Alquiza (Guipúzcoa), ocupando el último tramo a los pies del templo, sobre arcos rebajados. El 16 de enero del citado año los patronos de Santa María acordaron *desazer la arcada del medio debaxo del coro y retrasar la dicha arcada asta los pilares redondos y hazer de nuevo la dicha arcada*. Una de las condiciones expresa que si el coro, la torre, los órganos²¹ y otra pared o altar recibieran algún daño a causa de la citada obra, responderá de ellos a su costa el citado cantero. El precio convenido fue de 35 ducados²². Este coro se alzaba sobre los tres tramos de los pies del cuerpo de naves, accediendo al mismo desde las escaleras situadas en la nave lateral derecha. Con motivo de la reforma iniciada en el templo en los años 40 del siglo XX, el coro en alto quedó reducido a dos tramos, ocupando el espacio de la nave central y nave del Evangelio, colocándose las escaleras que permiten subir a él en el lateral izquierdo de la iglesia.

A lo largo de los siglos bajo el coro se ubicaron una serie de capillas²³, como la de San Blas –junto a un pilar en la parte del Evangelio-²⁴; la del Espíritu Santo o de los Sebastianes, existente para 1470 y situada en el Quinientos entre la capilla Esquiva y la de San Nicasio, y de la que resta el escudo de la familia Sebastián en el arco del coro que está sobre el tramo del Evangelio²⁵; y en el siglo XVI la de San Nicasio y Santa Lucía. Además, la capilla del Santo Cristo Crucificado estuvo contigua a la puerta donde se subía al coro, en el lateral derecho. Asimismo, en el siglo XVII tenemos constancia documental de la existencia en el templo de los altares de San Francisco Javier (1636) en el lateral del Evangelio, de Santa Margarita, de San Cosme y San Damián²⁶.

Gracias a dos planos que se conservan en el Archivo Diocesano de Pamplona, uno de ellos firmado por Juan de Navascués²⁷, maestro de fábrica,

¹⁹ FERNÁNDEZ GRACIA, R. (COORD.) ECHEVERRÍA GOÑI, P.L. y GARCÍA GAINZA, M.C., *Op. cit.*, pp. 212, 328-332.

²⁰ LABEAGA MENDIOLA, J.C., “Notas para la Historia del Arte ...”, p. 795.

²¹ Sobre los órganos de esta iglesia, puede consultarse al respecto: SAGASETA ARÍZTEGUI, A., *Órganos de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985, p. 349.

²² LABEAGA MENDIOLA, J.C., “Notas para la Historia del Arte...”, p. 795. AGN. Prot. Not. Sangüesa. Felipe Beruete. 1570.

²³ LABEAGA MENDIOLA, J.C., “Notas para la Historia del Arte...”, pp. 801-804.

²⁴ ADP. Secr. Aguinaga. C/ 9- nº 12. SALES TIRAPU, J.L. y URSÚA IRIGOYEN, I., *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona, I*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988, p. 64, nº 116.

²⁵ JIMEMO JURÍO, J.M., “El libro del Patronato de Santa María de Sangüesa (1300-1501)”, *PV*, nº 34, Pamplona, 1973, p. 292. *En la dicha capilla contenciosa y en un arco de ella estan esculpidas las insignias y armas de los Sebastianes que son cabeças de caballos y ollas, y estan en la misma capilla el escudo, bandera y estandarte carmesí en que están las mismas insignias de los Sebastianes.*

²⁶ ADP. Secr. Olló. C/ 747- nº 23. SALES TIRAPU, J.L. y URSÚA IRIGOYEN, I., *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona, XII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, p. 170, nº 706.

²⁷ A finales de la década de los 40 y principios de los 50 del siglo XVII este maestro de fábrica trabajó en la conclusión del claustro del convento de Carmelitas Descalzos de Pamplona, junto con su hermano José y otros artífices, y más tarde, hacia 1670 tuvo a su cargo en compañía de Pedro de Gárate las obras de la iglesia del convento de Benedictinas de Lumbier. AZANZA LÓPEZ, J.J., *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 292 y 329.

en 1676 (Fig. 10), sabemos cuál era la planimetría de la iglesia en el siglo XVII, trazas originales en las que además se señala la ubicación y advocación de gran número de las capillas y altares con que contaba en estos momentos el templo²⁸, destacando las capillas de San Juan (ábside izquierdo)²⁹, la capilla mayor, la de San Pedro (ábside derecho), la de San Miguel y la de Esquiva o del descendimiento de la Cruz, ya que el resto eran propiamente altares (Fig. 11). Por otro lado, los muros de entrada a la capilla de San Miguel, así como el muro que delimita la capilla de San Miguel con la de San Juan, habían sido rebajados con objeto de dar mayor visibilidad a la iglesia desde las diferentes capillas. Las trazas también señalan la localización de la sacristía en estos momentos, adosada al ábside lateral derecho o de la Epístola, ya que tras la segunda campaña de restauración del templo acometida por la Institución Príncipe de Viana entre los años 1940-1957, en la que intervinieron los arquitectos Francisco Íñiguez y José Yárnoz, dicha estancia fue derribada para dejar a la vista el exterior de la cabecera, reconstruyéndose el contrafuerte del ábside meridional, y la pared exterior de la capilla de San Francisco, en el muro meridional junto a la portada, fue remetida hasta el nivel de la puerta. También se reformó la zona del presbiterio, cerrando los pasos existentes entre los ábsides norte y central, ábside norte y capilla de San Miguel, así como el ábside sur y central, tal y como podemos apreciar en la actualidad.

Apéndice Documental

Conbenios entre el señor de Belber, tutor de los hijos de Esquiva y los cabezaleros del dicho difunto y los maestros canteros que obraron la capilla de Esquiva en Santa María de Sangüesa

Sangüesa, 7 de octubre de 1527

Archivo General de Navarra. Tribunales Reales. Procesos. Sig. 209468, fols. 30- 32

Sea a todos manifiesto quantos esta presenta carta publica de capitulacion veran e oyran, que en el año del nascimiento de nuestro señor Jhesuxristo de mil quinientos y veynte y siete años, a setze dias del mes de octubre, en la villa de Sanguesa, en presencia de mi el escribano y de los testigos infrascriptos, en razon y a causa de una capilla que Martin Desquiba, mercader, vezino que fue de la dicha villa de Sanguesa, por su ultimo testamento mando se obiesse de hazer dentro de la yglesia parroquial de Santa Maria de la dicha villa de Sanguesa, fueron fechos los conbenios y capitula-

²⁸ ADP. Secr. Oлло. C/ 908- n° 14. SALES TIRAPU, J.L. y URSÚA IRIGOYEN, I., *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona*, XIV, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, pp. 270-271, n° 1055.

²⁹ ADP. Secr. Oлло. C/ 979- n° 4. SALES TIRAPU, J.L. y URSÚA IRIGOYEN, I., *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona*, XV, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 237-238, n° 925.

cion infrascripta, a saber entre el noble y muy magnifico señor Miguel Danues, señor de Belber, tutor de los yjos del dicho difunto Martin Desquiva, y Pedro de Ayez, doctor en medecina y Sancho de Ureta, vezinos de la dicha villa de Sanguesa, cabeçaleros del ultimo testamento del dicho difunto Esquiva de una parte, y entre mastre Pedro de Goroa, vezino del lugar de Asteasu, y mastre Johan Ynlamberro, vezino del lugar de Adnanacarpenteros, naturales de la probincia de Guipuzcoa de la otra parte.

Primeramente, fue capitulado que los dichos dos maestros juntamente presenten sus fes y obligan sus personas de hazer dentro de la dicha parrochial yglesia de santa Maria de la dicha villa de Sanguesa en el lugar y endrecera que por los dichos tutor y cabeçaleros les sera designado y senyulado una capilla de la mesma forma y manera que los dichos maestros la han debuxado, escupido y senyalado en la primera traça que ellos han dado, la quoa queda en poder del dicho señor de Belber, especialmente ha de tener cinco llaves.

Item, que ha de tener la dicha capilla en altura dos codos mas que es y tiene la capilla del dicho señor de Belber, digo por asentar los chapiteles, y mas ha de tener de anchura desde el pilar asta los arcos no entrando en cuenta la grodeza de las paredes es a saber tanta anchura como largura que venga todo a consonante.

Item, fue capitulado que la pared de la dicha capilla azia la parte del cimiterio aya de ser toda ella de piedra picada de la forma y manera que esta la pared de la capilla del señor de Belber, y las paredes de dentro de piedra estucadas y enblanquecidas como las de la capilla de los dichos señor Miguel Deanues, mejor si las podran hazer a lo menos se atan bien.

Otrossi fue capitulado que los dichos maestros ayan de hazer en la dicha capilla todas las ventanas y lumbreras que necesarias fueren a aquella y tan cumplidas como dellos sespera.

Assi mesmos fue capitulado que toda la piedra, calcina, agua, arena, çaborra y otra qualesquiere cosas que a la dicha obra y maniobra quella fuere necesarias, que los dichos maestros juntamente las traygan y aparejen a toda costa y cargo dellos.

Otrossi fue capitulado entre las dichas partes y cada una dellas que los dichos dos maestros a toda costa dellos sean tubidos y obligados de hazer el altar de piedra y losa muy bien todo el suelo de la dicha capilla tan cumplidamente y con tanto perfection como el altar y suelo de la capilla del dicho señor de Belber estan echos y enlosados, asi en lo que toca a lo de la piedra como en lo de la echura, et los dichos maestros juntamente prometieron sus fes y se obligaron con sus personas e bienes de dar acabada la dicha capilla, paredes, ventanas y lumbreras y echo el altar de piedra y losado el suelo de la dicha capilla de la forma y manera que esta dicho y si mejor pudieren mejor, todo ello enteramente para el dia e fiesta de Santa Maria de agosto primero veniente, sin otro plazo ni alargamiento alguno, et por lo conseguiente los sobredichos tutor y cabeçaleros prometieron sus fes cumpliendo los dichos maestros con lo sobre dicho de ellos con efecto dar y pagarles a

los dichos maestros por toda la obra de la dicha capilla la suma e cantidad de quinientos y ochenta florines de moneda de nabarra, los quales les daran y pagaran, es a saber luego que començaren la dicha obra cient florines de moneda, y dende a un mes otros cient florines de moneda, y despues de dos en dos meses otro cient florines de moneda y se les hara por los dichos tutor y cabeçaleros cumplimiento y fin de pago de todo lo restante a los dichos maestros a cumplimiento de los dichos quinientos y ochenta florines el mesmo dia e ora que ellos habran acabado la dicha capilla y obra por la forma y manera suso dicha.

Item, fue capitulado entre las dichas partes que por quanto astaqui no se ha cobrado liçençia del señor obispo de Santangelo para hazer la dicha capilla que se trabajara por los dichos tutor y cabeçaleros de cobrar la dicha liçençia con las mas solicitud que pudieren y esto dentro de un mes de la fecha de la presente en adelante, et si por caso de bentura la dicha liçençia dentro del dicho tiempo no se pudiere cobrar que en tal caso la presente obligacion y todas las cosas en aquella contenidas sean havidas por nenguna y no comprendan aquella a nenguna de las partes ni aguante en juizio ni fuera del, et cobrandose la dicha liçençia que la dicha obligacion y todas las cosas en ella contenidas surtan su debido efecto y valor y en el dicho caso desde agora para entonces y dentonces por agora los sobredichos maestre Pedro de Goroa y maestre Johan de Ulanberro juntamente prometieron sus fes de dar acabada toda la dicha capilla por la forma y manera y al plazo susodicho y a todas costas dellos y de cada uno dellos a lo quoa prometieron como dicho es sus fes y obligaron sus propias personas y todos sus bienes y a mayor cumplimiento presentaron por fiadores a Johan de Abayz y a Johan de Arbonies, sastre, vezinos de la dicha villa de Sanguesa que sehan presente y por delante a los quales dichos fiadores y a cargo dellos los dichos maestre Pedro y maestre Johan, canteros, prometieron sacarlos indepnes de la dicha fiaduria en que puestos los han, sola pena infrascripta, a lo qual los dichos canteros juntamente obligaron sus personas y todos sus bienes [...] et los dichos Johan de Abayz y Johan de Arbonies por tales fiadores se presentaron y otorgaron a fazerles cumplir a los dichos maestros todo lo suso dicho y dar acabada la dicha capilla por la forma y manera y a los plazos susodichos y que so caso que los dichos maestros assi no lo cumpliesen de ellos a todas sus costas dar la dicha capilla acabada por la manera y al plazo susodicho so la pena infrascripta a lo qual los dichos fiadores obligaron sus propias personas y todos sus bienes.

Et por lo conseqüente los dichos Miguel Danues y el doctor Pedro de Ayez y Sancho de Ureta en los nombres antedichos prometieron sus fes pagar a los dichos dos maestros los dichos quinientos y ochenta florines de moneda a los plazos y tandas y en la forma susodicha, et a guardar, pagar y cumplir todo lo que sobredicho es y en res no contravenir ni yr por si mesmos ni por otro agora ni en los tiempos a venir ni en manera alguna directa ni indirecta tanta ni expresamente los sobre dichos Miguel Danues, el doctor Pedro de Ayez y Sancho de Ureta en los nombres antedichos y cada uno dellos como principales y los sobredichos Johan de Abayz y Joan de Arbonies como fia-

dores cada uno dellos por lo que les toca y pertenece puede tocar y pertenecer prometiron sus bienes fes y obligaron so pena de cada mil florines de oro [...].

Fecho fue aquesto en la dicha villa de Sanguesa en el año, mes, dia y lugar ut supra, et mayor cumplimiento firmaron en la nota original desta los dichos tutor y cabeçaleros rogaron a los testigos infrascriptos que firmasen como de fecho a ruego dello y por ellos firmaron en la nota original desta a todo lo qual fueron presentes por ser testigos llamados y rogados Vicent Años y Joan Martinez de Caseda, vezinos de Sanguesa, et yo Felipe de Berner, vezino de la dicha villa de Sanguesa por las autoridades apostolica, imperial y real, notario publico y jurado [...].

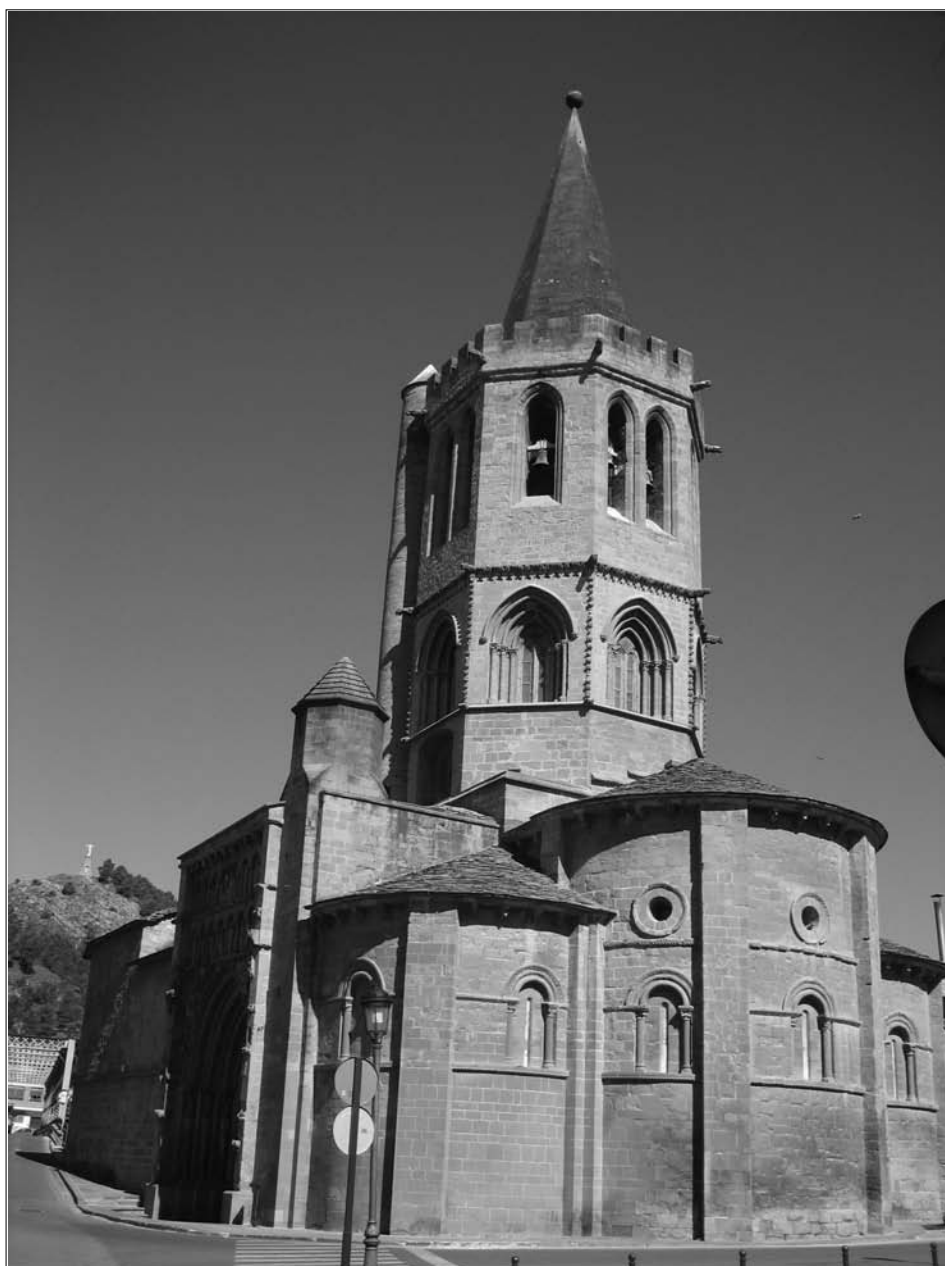


Fig. 1 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa.
(Foto: C. Becerril).

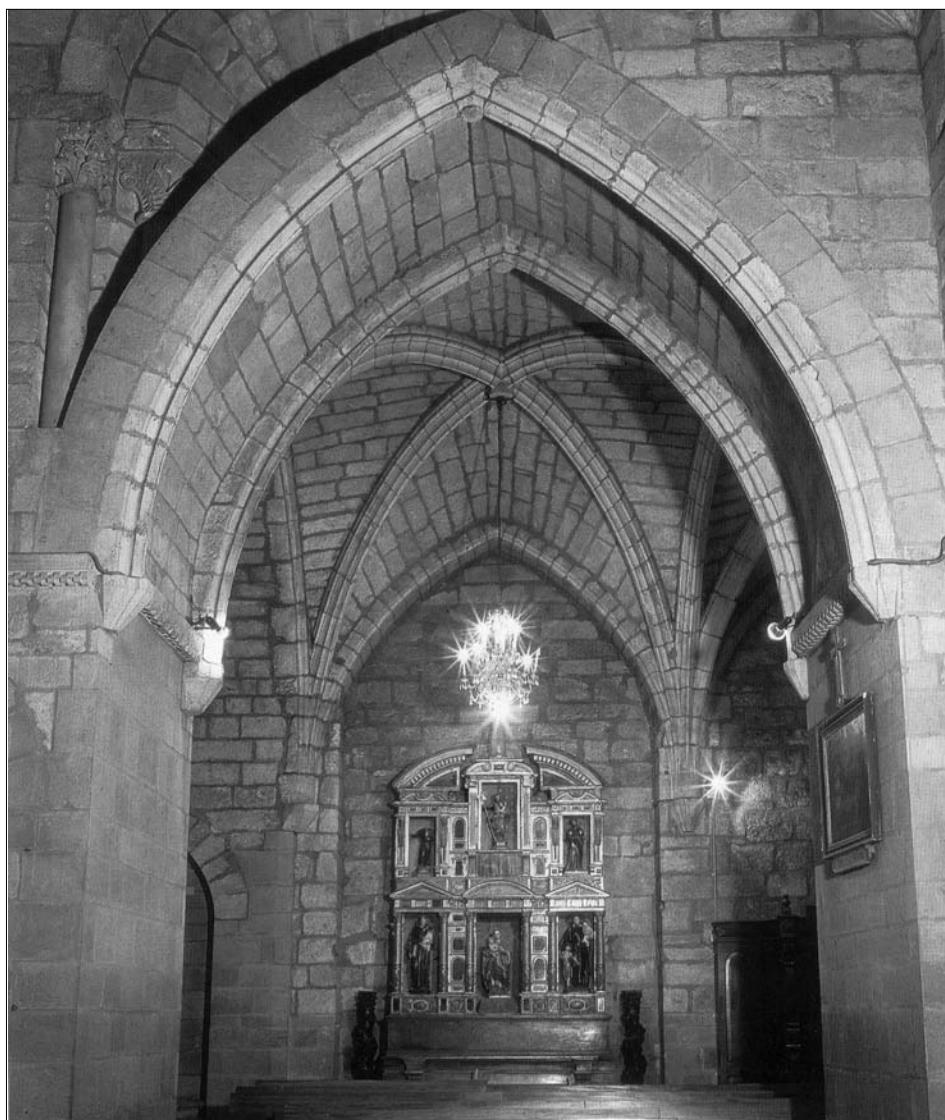


Fig. 2 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Capilla de San Miguel.

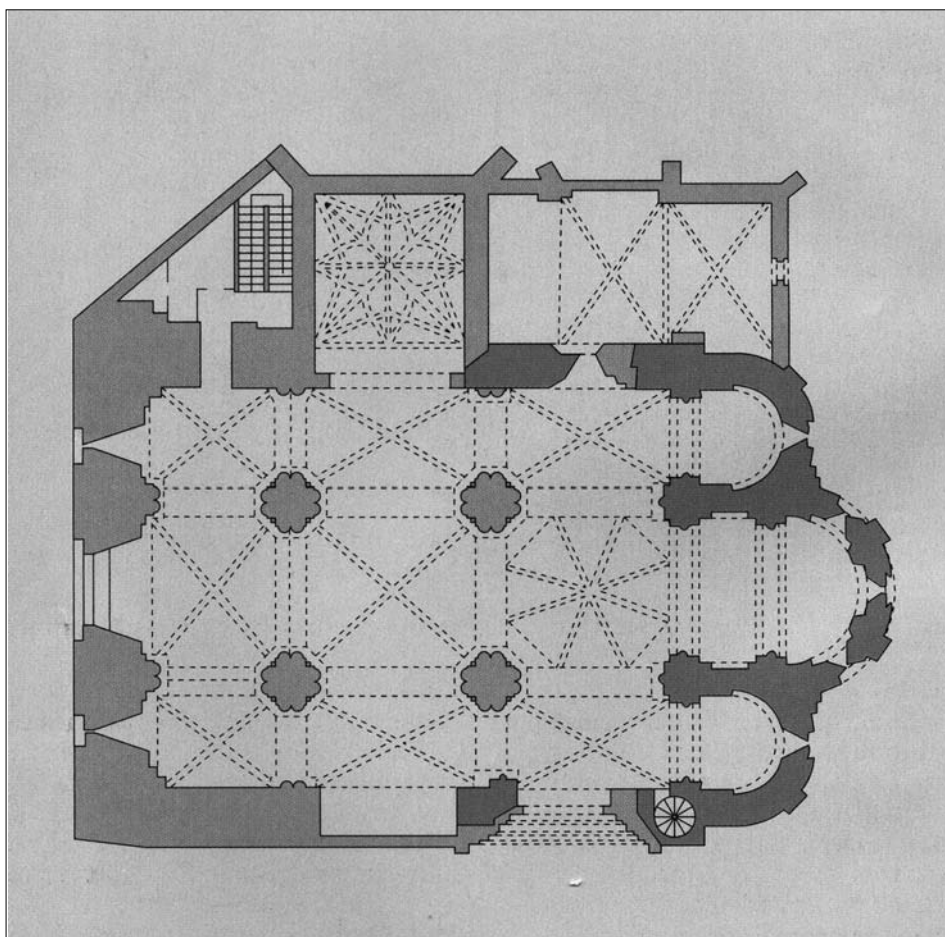


Fig. 3 Planta de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa.



Fig. 4 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Capilla Esquiva. Detalle.

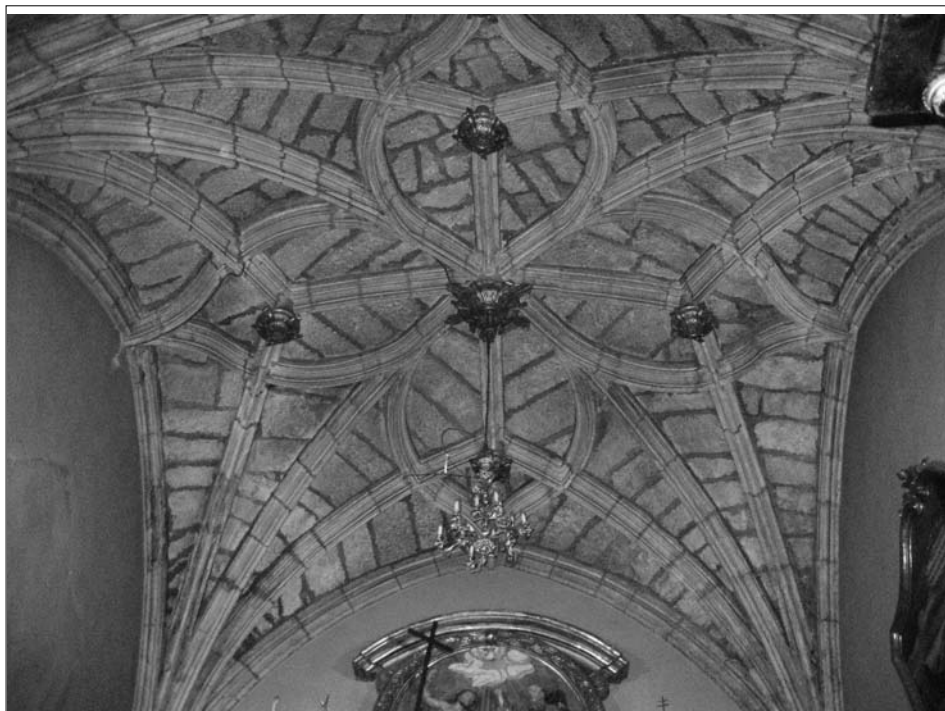


Fig. 5 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Capilla Esquiva. Bóveda.
(Foto: C. Becerril).



Fig. 6 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Capilla Esquiva.
Grupo de la Piedad.



Fig. 7 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Capilla Esquiva.

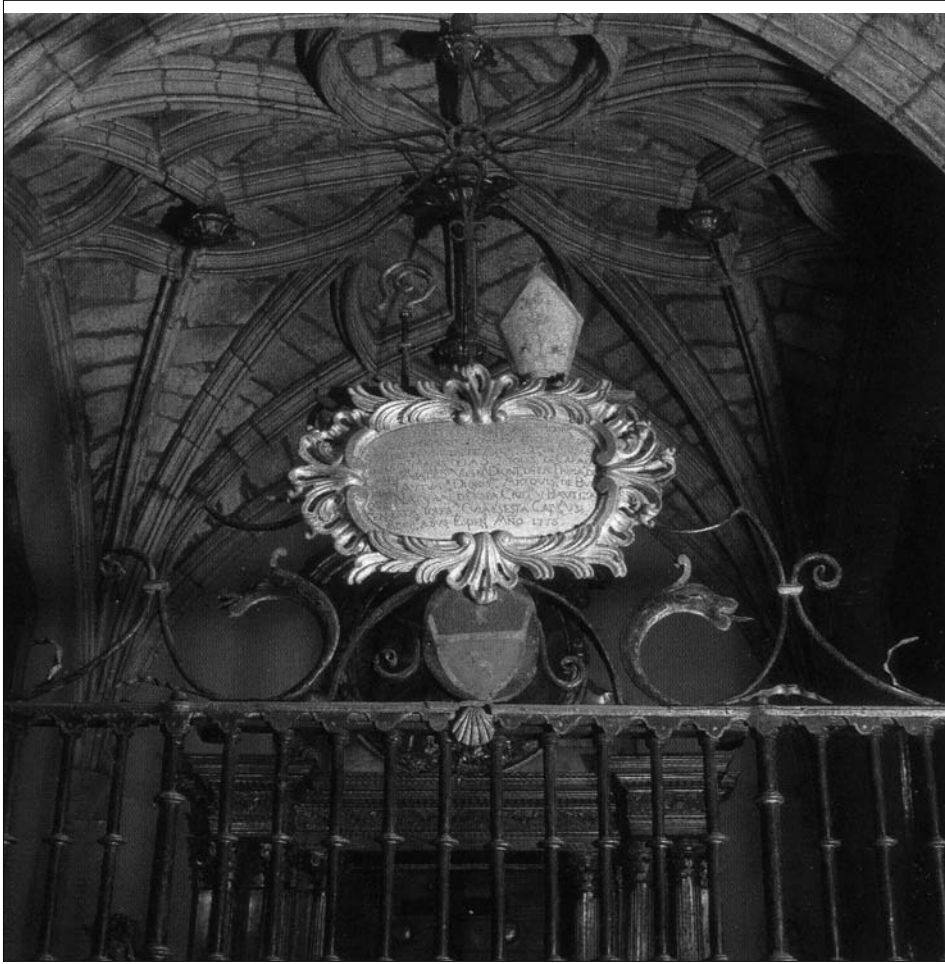


Fig. 8 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Capilla Esquiva.
Detalle de la reja.

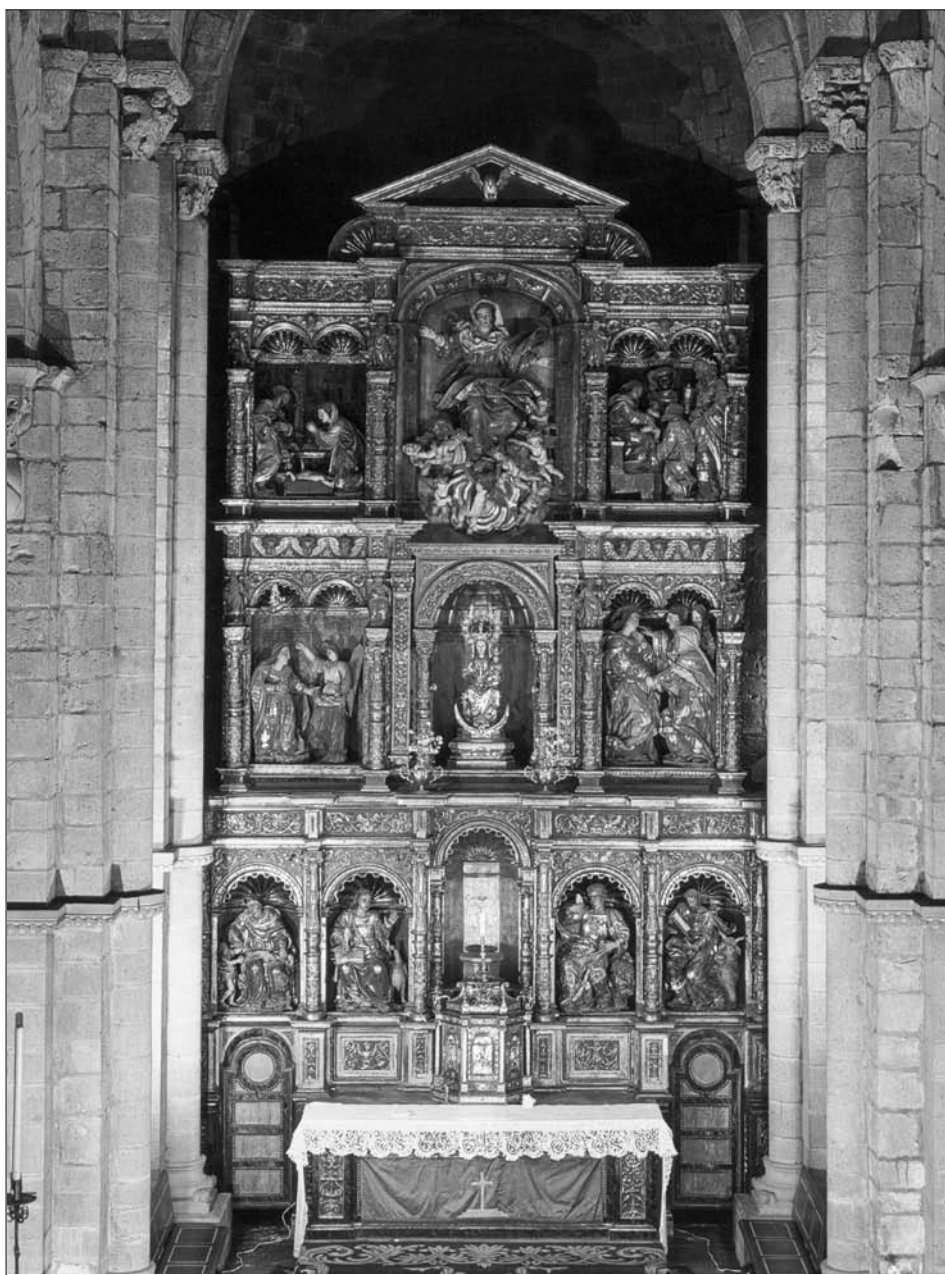


Fig. 9 Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Retablo mayor.

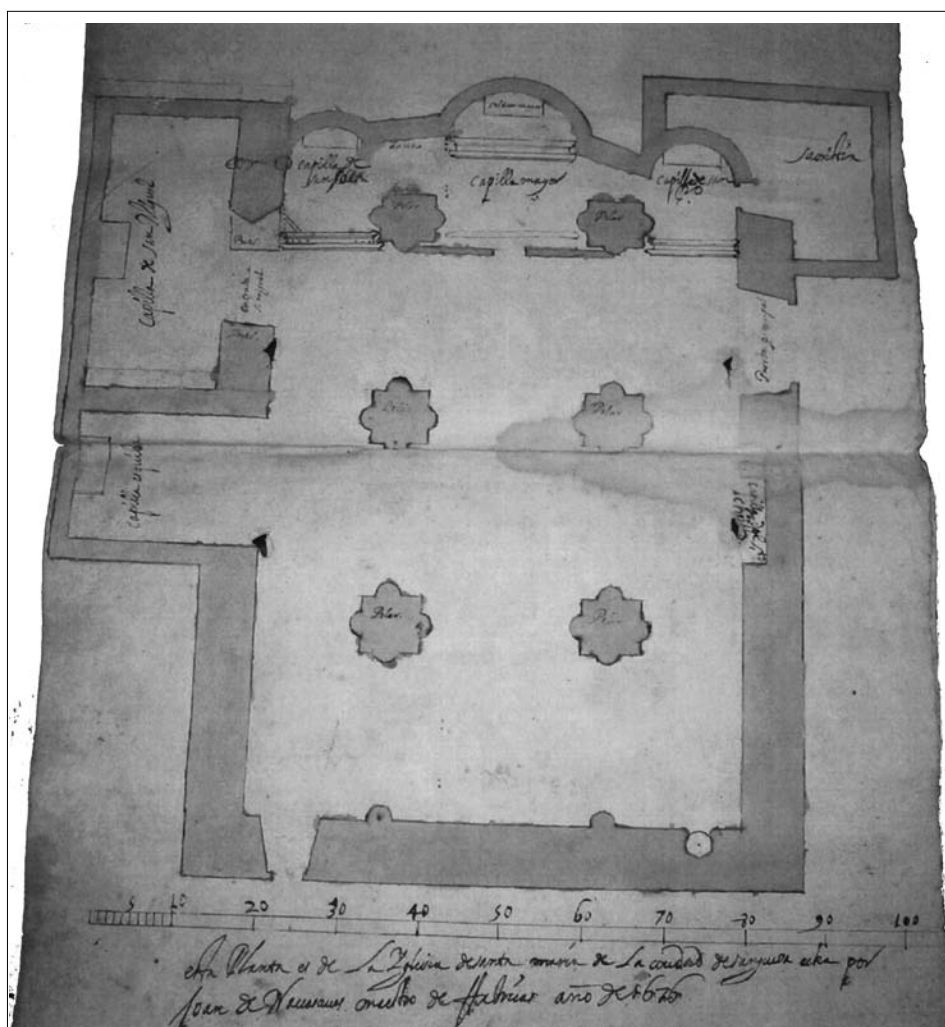


Fig. 10 Traza original de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa, por Juan de Navascués. 1676. (Archivo Diocesano de Pamplona).

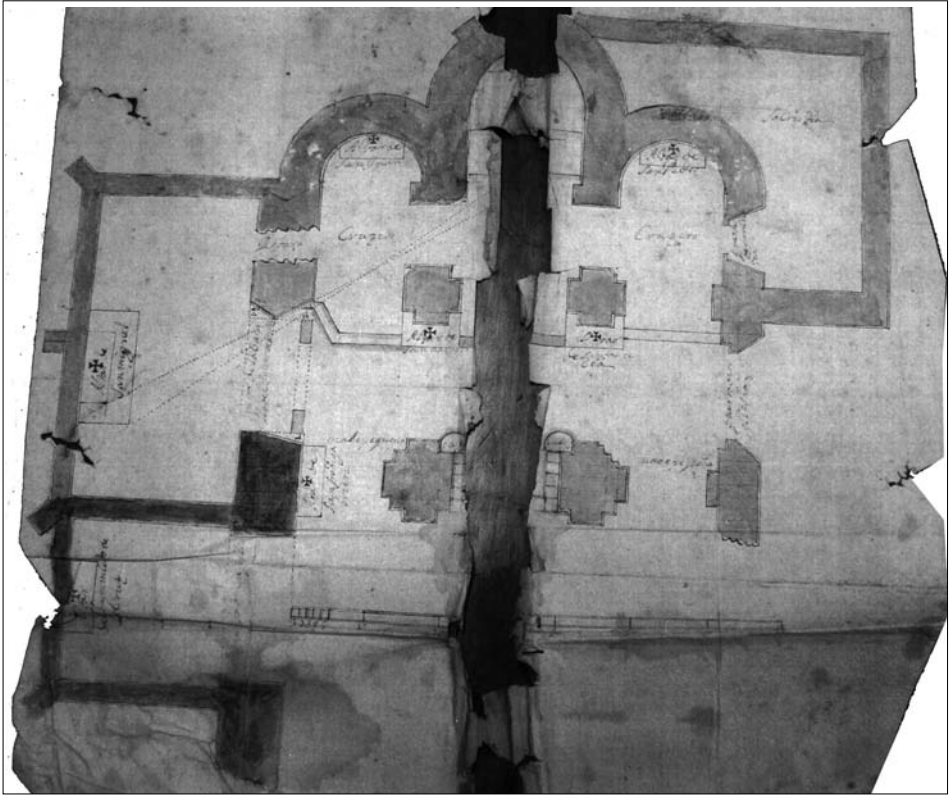


Fig. 11 Traza original de la iglesia de Santa María la Real de Sangüesa. Siglo XVII.
(Archivo Diocesano de Pamplona).